

cumplimiento del objeto contractual

Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir la obra objeto del contrato a satisfacción.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION

A continuación, se describe el **Presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes requeridos** para ejecución de La Adecuación y Construcción de centros de Atención Integral CAIC. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	
CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO CAIC	PLANTA	2	\$406.324.130,96
ADECUACIÓN DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO CAIC	PLANTA	1	\$202.090.575,82

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su **OFERTA**, deberá presentar los siguientes documentos:

- ❖ Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a la **Ipsi Anshiwaya** a verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1), esta carta deberá estar firmada por el representante legal y avalada por un ingeniero civil. **Subsanable**.
- ❖ Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la **Ipsi Anshiwaya** (anexo 4). **Subsanable**

- ❖ Documentos Jurídicos.
- ❖ Capacidad Técnica.
- ❖ Propuesta Económica.
- ❖ Capacidad Financiera.

7.1 Documentos Jurídicos.

- Certificado de existencia y representación legal debidamente expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. **Subsanable**
- En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años. **No Subsanable**

Para el caso de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato a – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato A – Consorcios o Formato B. Uniones Temporales, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

D. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

E. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

F. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. El miembro del proponente plural que tenga mayor participación deberá aportar más del 50% de la experiencia requerida.

G. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la organización.

H. Dicho documento de proponentes plurales debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

I. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo la experiencia en las condiciones que aquí se establecen, y salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de los presente TDR.

Nota: Lo concerniente a proponentes plurales no regulado en los presentes TDR, será subsanado de conformidad con lo establecido para estas materias en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen el estatuto general de contratación pública.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. **Subsanable**

- Identificación Tributaria. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. **Subsanable**

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección. **Subsanable**

- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta
- (30) días contados a partir de la fecha de selección. **Subsanable**
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **Subsanable**
- Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. **Subsanable**

7.2 Capacidad Técnica

Experiencia General y específica

Acreditar como experiencia general la ejecución de tres (03) contratos de obra civil para la construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales, y obra en salud cuya sumatoria en total de estas debe ser una vez o más el presupuesto oficial, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia a acreditar debe basarse en contrato finalizados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección (es decir no podrán estar vigentes para acreditar la experiencia) y en todo, deberán haberse ejecutado dentro de los últimos dos (02) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria y como experiencia específica debe acreditar la ejecución de un contrato de construcción de obra cuyo objeto relaciones construcción y/o adecuación de infraestructura en salud , cuya sumatoria debe ser una vez o más el presupuesto oficial, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas. Dicho contrato debe estar terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección (es decir no podrán estar vigentes) y en todo, deberán haberse ejecutado dentro de los últimos cuatro (4) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria. (Anexo 2), los contratos relacionados en la experiencia específica deben ser diferente a los relacionados en la experiencia general. **No subsanable**

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información suficiente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Nota 1: es obligatorio so pena de causal de rechazo de la propuesta, la presentación de copia de las actas de recibo final y/o liquidación y/o certificación que permita comprobar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, en los contratos, certificados y/o actas de liquidación, se debe certificar de manera clara, concreta y específica, el objeto contractual, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación.

Experiencia en SMMLV: en todo caso, la sumatoria del valor de ejecución de los contratos aportados por el proponente para acreditar su experiencia, no podrá ser inferior al presupuesto oficial del presente proceso de selección y la sumatoria de la experiencia no inferior a 200SMMLV.

Nota 2: si la sumatoria de los contratos aportados por el proponente para acreditar su experiencia es inferior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, será causal de rechazo.

Personal mínimo requerido

El proponente deberá acreditar como mínimo el siguiente personal:

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil/o Arquitecto	Experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica residente y/o director de obra, en 4 contratos de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento obras civiles verticales	Habilita /No subsanable
	Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 50%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula Profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.		

Nota: del profesional se deberá adjuntar hoja de vida con soportes para verificar el cumplimiento de formación y experiencia, así como carta de compromiso con disponibilidad de tiempo.

Adicionalmente, el oferente deberá adjuntar certificación donde garantice que, previo a la suscripción de contrato, presentará el siguiente personal, con la formación y experiencia requerida, para la ejecución de la obra, en los términos aquí establecidos: **No subsanable.**

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Gerencia e interventoría de obras civiles (2)	Experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima como director y/o residente de obra y/o, en 3 contratos de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento obras civiles Verticales	Habilita
	Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula		

Profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.

CARGO	PERFIL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTUACION
PROFESIONAL HSEQ	Especialista en HSEQ	Haber participado como ingeniero Ambiental HSEQ en un (01) contrato de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción y/o mantenimiento obras civiles verticales	Habilita
	Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%, adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la tarjeta profesional.		

7.3 Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del Cooperación Alemana, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. (Anexo 3). Esta propuesta deberá estar firmada por el representante legal y avalada por un ingeniero civil y /o arquitecto. **No Subsanable**

Así mismo deberá tener en cuenta que:

- **La Ipsis Anashiwaya**, como socio implementador, no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a **todo costo**.
- **La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos**. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

7.4 Propuesta Técnica.

Memoria Descriptiva del proyecto

Programación de obra/o Cronograma de la Obra con tiempos de entrega.

Cotización de precios de los ítems de las actividades del presupuesto.

7.5 Capacidad Financiera. Para la verificación de la capacidad financiera, los proponentes

(persona natural, jurídica y los miembros del Consorcio o unión temporal) deberán aportar los estados financieros clasificados y con notas, con corte 31 de diciembre del 2023, En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 579 de 2021.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario, el proponente debe anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año que corresponda a la información financiera registrada en el RUP. En caso de que el oferente haya actualizado su RUP con información financiera al mejor año fiscal de los últimos dos (2) años según calendario tributario, pero no haya declarado renta de esa vigencia por no haberse vencido el plazo para presentar la declaración establecido en el calendario tributario, deberá manifestarlo por escrito dejando constancia de su fecha límite para declarar. En todo caso, si el término para presentar la declaración de renta es anterior a la fecha de cierre del proceso, para participar en la presente convocatoria deberá presentar la declaración de renta del mejor año fiscal de los últimos dos (2) años.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta y/o declaraciones deberán indicarse en la oferta que son sujetos de reserva legal.

Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta, en reemplazo de este documento debe anexar: Una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural.

La Ipsi Anashiwaya, como socio implementador, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para lo anterior tendrán encuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 70% de presupuesto del proyecto
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,28
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 3,2 y/o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,10

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como no habilitada, por lo tanto, no continúa el proceso de

selección.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir una póliza de seguros que ampare:

Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE IPSI ANASHIWAYA, con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorroguen.

Valor Asegurado: Debe ser el cuarenta por (40%) del valor total de la oferta presentada y por 30 días.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el **cuarenta por (40%)** del valor total de la oferta presentada.

GARANTÍAS SOLICITADAS AL CONTRATISTA:

a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo; su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: en cuantía mínima equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso, su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del

contrato.

c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de los trabajos contratados.

d) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: La IPSI Anashiwaya podrá, a su entera discreción, ampliar el plazo de presentación de ofertas. La selección final de las propuestas se realizará de acuerdo con los procedimientos de evaluación de propuestas de Malteser International. Quien se reserva el derecho de evaluación, selección y adjudicación del presente proceso licitatorio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del de la Gerente de Proyecto de la IPSI, avala por el visto bueno de los informes parciales presentados al arquitecto contratado por la IPSI ANASHIWAYA, en el marco del convenio 4062 con Malteser International y con el acompañamiento de un colaborador de Malteser international.

INTERVENTORÍA

La interventoría estará a cargo del Contratista de la Interventoría integral a la obra civil de adecuación y Construcción del Centro de Atención comunitaria" CAIC"

Liquidación contractual: El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de dos (2) meses a partir de la finalización del plazo y para lamisma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.